



Quatrena maravedis.

SELLO QUARTO , QUATREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCENTOS Y QUATRO.

Ningun aronto ha sido mas disputado en el Ayunta
miento de Campeche ni mas mas fueron por parte de sus 16
fiduciarios que el de darle las comisiones para sueldo ó por nombra
miento y ala verdad que si, para esto como lo creo no se han
condicido, por ser los particulares contrayendolos á temer
personales, no pude meter de clausura que tienen tanto en
privado por la comuna publicar; por que no hay cosa mas in
terránte para la felicidad de un Pueblo que el acierto en
la elección de los que directa ó indirectamente influyen
en su governo: pero como este acierto depende siempre de
los sujetos que han de practicarla, es consecuencia formada
que estos deben ser capaces de premiarlas: y que ese
desempeño no puede aventurese á la dureza si no á una
elección, por que aquella está sujeta á la casualidad y en
esta se procede con conocimiento particular de la suffici
encia del que se elige; y no es acogido á la razon el que
haciendo un medio fijo y seguro de que las comisiones
queden bien y cumplidamente ejecutadas, se abandone

